

72 Nacional S.A.
 NIT 900.062917-9
 DO 23 G 99 A 55
 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
 SECRETARIA DE HACIENDA
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal: 200001387
 Envío: RN996688190CO



**SECRETARIA DE
 HACIENDA
 MUNICIPAL**



COD SH-048 EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR V01 - 04/2015
GESTION DE RENTAS

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 FUNDACION PROYECTO SOCIAL
 INTEGRAL
 Dirección: CL 47 6BIS 1 - 446 B. SAN
 FERNANDO
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR

Emplazamiento para Declarar No. 000100 del 09 de Agosto de 2018

CONTRIBUYENTE:	FUNDACION PROYECTO SOCIAL INTEGRAL
IDENTIFICACION:	900265601
BLIGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AÑO GRAVABLE:	2015
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
DIRECCION:	CLLE 47 # 6 BIS 1-46 BRR SAN FERNANDO
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NUMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2015 AC 2018 CS 001223
FECHA EXPEDIENTE:	26 DE DICIEMBRE DE 2016

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente FUNDACION PROYECTO SOCIAL INTEGRAL, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.

JOHANA NATALY DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: FILIBERTO BRITTO LARRAZABAL CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal	NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal



472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NTF 800.052917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN996688172CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
FUNDACION HUMANITARIA CAMINO
VERDE

Dirección: CRA 19A 9C BIS 21 B.
CORTIJOS

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200005549

Fecha Pre-Admisión:
15/09/2018 10:59:09

Mín. Transporte Lic. de carga 000020 del 20/05/2018



ALCALDIA
DE VALLEDUPAR

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL



Valledupar Avanza
Alcaldía Municipal

COD SH-048

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

V01 - 04/2015

GESTION DE RENTAS

Emplazamiento para Declarar No. 000101 del 09 de Agosto de 2018

TRIBUYENTE:	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDE
	900301477
IGACION:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
GRAVABLE:	2015
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
DIRECCIÓN:	CRA 19 A # 9 C BIS 21 BRR LOS CORTIJOS
LUGAR DE ORIGEN:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NÚMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2015 AC 2018 CS 000366
FECHA EXPEDIENTE:	26 DE DICIEMBRE DE 2016

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDE**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.


JOHANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: FILIBERTO BRITTO LARRAZABAL CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal	NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

📍 Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López ☎ 5842400

www.Valledupar-Cesar.gov.co
Valledupar, Cesar, Colombia



Valledupar Avanza

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -
 SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN757707104CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 INDUSTRIALES Y TRANSPORTES L.
 B. S. A. S

Dirección: CR 37 5 N 39



Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
 15/05/2017 09:55:03

Méj. Fin agosto 15 de cargo 000210 del 20/05/2011
 Méj. CC Ros. Herrera Cervantes 00467 del 00/09/2011

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza ALTERNATIVA MUNICIPAL
OD SH-FR-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTIÓN DE RENTAS		

Emplazamiento para Declarar No. 000783 del 5 de mayo de 2017

RIBUYENTE:	INDUSTRIALES Y TRANSPORTES L. B. S. A. S
	900715532
SANCIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PERÍODO GRAVABLE:	2014
PERÍODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
DIRECCIÓN:	CR 37 5 N 39
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NUMERO EXPEDIENTE:	CP CI AG 2014 AC 2015 CS 000706
FECHA EXPEDIENTE:	26 de diciembre de 2016

El suscrito funcionario de la Secretaría de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **INDUSTRIALES Y TRANSPORTES L. B. S. A. S**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional.

Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar.

Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.


JOHANA NATALY DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudos Municipal

Proyectó: NOMBRE: LUIS THOMAS CARDENAS PEÑARANDA CARGO: Contralista	Revisó: NOMBRE: IGNACIO MANUEL CERVANTES CARGO: Contralista	Aprobó: NOMBRE: JOHANA NATALY DAZA MESTRE CARGO: Jefe de Recaudos Municipal
--	--	--

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López 5842400

www.Valledupar-Cesar.gov.co
 Valledupar, Cesar, Colombia



REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR - SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN/60074424CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
U.T. SOCIEDAD CONSULTA DE PROYECTOS & A.A.

Dirección: MZ 14 CA 20 A URB LA CASTELLANA



Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
17/05/2017 10:40:20

El presente documento es de cargo 000000 del 20/05/2017

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL
OD SH-FR-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTIÓN DE RENTAS		

Emplazamiento para Declarar No. 000786 del 5 de mayo de 2017

CONTRIBUYENTE:	U.T. SOCIEDAD CONSULTA DE PROYECTOS & A.A.							
	900682747							
GRAVACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO							
PERÍODO GRAVABLE:	2014							
PERÍODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)							
OBJETO:	MZ 14 CA 20 A URB LA CASTELLANA							
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR							
DEPARTAMENTO:	CESAR							
NÚMERO EXPEDIENTE:	CP	OI	AG	2014	AC	2016	CS	000709
FECHA EXPEDIENTE:	26 de diciembre de 2016							

El suscrito funcionario de la Secretaría de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **U.T. SOCIEDAD CONSULTA DE PROYECTOS & A.A.**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional.

Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar.

Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.




JOHANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

Proyectó: NOMBRE: LUIS THOMAS CARDENAS PENARANDA CARGO: Contratista	Revisó: NOMBRE: IGNACIO MANUEL CERVANTES CARGO: Contratista	Aprobó: NOMBRE: JOHANA NATALY DAZA MESTRE CARGO: Jefe de Recaudos Municipal
--	--	--

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López ☎ 5842400
www.Valledupar-Cesar.gov.co
Valledupar, Cesar, Colombia



 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza PRIMERA MUNICIPALIDAD
COD SH-FR-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTIÓN DE RENTAS		

Emplazamiento para Declarar No. 000795 del 5 de mayo de 2017

CONTRIBUYENTE:	CONSTRUCTORA MATTOS HERMANOS S.A.S							
NIT:	900537406							
OBLIGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO							
AÑO GRAVABLE:	2014							
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)							
DIRECCIÓN:	CR 13 11 57							
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR							
DEPARTAMENTO:	CESAR							
NUMERO EXPEDIENTE:	CP	OI	AG	2014	AC	2016	CS	000723
FECHA EXPEDIENTE:	26 de diciembre de 2016							

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **CONSTRUCTORA MATTOS HERMANOS S.A.S**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

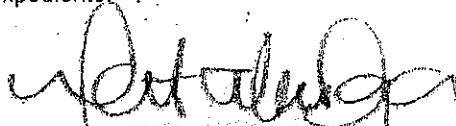
Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional.

Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar.

Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.


JOHANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

Proyectó: NOMBRE: LUIS THOMAS CARDENAS PEÑARANDA CARGO: Contralista	Revisó: NOMBRE: IGNACIO MANUEL CERVANTES CARGO: Contralista	Aprobó: NOMBRE: JOHANA NATALY DAZA MESTRE CARGO: Jefe de Recaudos Municipal
---	---	---

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

📍 Carrera 5 # 15-69 PRIMÉR PISO Plaza Alfonso López ☎ 5842400

www.Valledupar-Cesar.gov.co
Valledupar, Cesar, Colombia



REMITENTE

Nombre/Razón Social:
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CÁRRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Envío: RNN/54485451CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
CONSTRUCTORA ROYCE S.A.S.

Dirección: CR 4 D 20 63 BRR
SICARARE



Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001142

Fecha Pre-Admisión:
09/02/2017 10:54:48

M. No. de registro de pago: 000781 del 20/05/2016
Fecha de emisión: 09/02/2017 del 09/02/2017

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza <small>ALTERNATIVAS DE DESARROLLO</small>
COD SH-FR-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTIÓN DE RENTAS		

Emplazamiento para Declarar No. 000781 del 5 de mayo de 2017

TRIBUYENTE:	CONSTRUCTORA ROYCE S.A.S.
	900713071
IMPUESTO:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PERÍODO GRAVABLE:	2014
PERÍODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
DESCRIPCIÓN:	CR 4 D 20 63 BRR SICARARE
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NÚMERO EXPEDIENTE:	CP - 01 - AG - 2014 - AG - 2016 - CS - 000701
FECHA EXPEDIENTE:	26 de diciembre de 2016

El suscrito funcionario de la Secretaría de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **CONSTRUCTORA ROYCE S.A.S.**, por el impuesto, año gravable y período arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional.

Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar.

Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.




JOHANA NATALY DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudos Municipal

Proyectó: NOMBRE: LUIS THOMAS CARDENAS PEÑARANDA CARGO: Contratista	Revisó: NOMBRE: IGNACIO MANUEL CERVANTES CARGO: Contratista	Aprobó: NOMBRE: JOHANA NATALY DAZA MESTRE CARGO: Jefe de Recaudos Municipal
--	--	--

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López ☎ 5842400
 www.Valledupar-Cesar.gov.co
 Valledupar, Cesar, Colombia



 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza SECRETARIA MUNICIPAL
COD SH-FR-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTIÓN DE RENTAS		

Emplazamiento para Declarar No. 001230 del 5 de mayo de 2017

CONTRIBUYENTE:	CONSTRUCTORA ROYCE S.A.S.							
NIT:	900713071							
OBLIGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO							
AÑO GRAVABLE:	2015							
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)							
DIRECCIÓN:	CR 4 D 20 63 BRR SICARARE							
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR							
DEPARTAMENTO:	CESAR							
NÚMERO EXPEDIENTE:	CP	OI	AG	2015	AC	2016	CS	001477
FECHA EXPEDIENTE:	26 de diciembre de 2016							

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **CONSTRUCTORA ROYCE S.A.S.**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional.

Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar.

Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaria de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.


JOHANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

Proyectó: NOMBRE: LUIS THOMAS CARDENAS PEÑARANDA CARGO: Contralista	Revisó: NOMBRE: IGNACIO MANUEL CERVANTES CARGO: Contralista	Aprobó: NOMBRE: JOHANA NATALY DAZA MESTRE CARGO: Jefe de Recaudos Municipal
--	--	--

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López ☎ 5842400
www.Valledupar-Cesar.gov.co
Valledupar, Cesar, Colombia





Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREG CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.VALLEUPAR Fecha Pre-Admisión: 09/05/2017 10:45:48

Orden de Servicio: 7828687 RN754485451CO

8709 490	Remitente	Nombre/Razón Social: ALCADIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA Dirección: CARRIJA # 15-80 NIT/C.CIT: 600098811 Referencia: Teléfono: 3045956882 Código Postal: Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR Código Operativo: 8799000	Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errónea	<input checked="" type="checkbox"/> Correcto <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Acarado Cauturado <input type="checkbox"/> Faltó Mayor	8709 000 PO.VALLEUPAR ORIENTE
	Destinatario	Nombre/Razón Social: CONSTRUCTORA ROYCE S.A.S Dirección: CR 4 D 20 63 BRR SICARAJ Tel: Código Postal: 200001147 Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR Código Operativo: 8799490	Fecha nombre y/o sello de quien recibe: <i>[Firma]</i> C.C. Tel: 49768940		
	Valores	Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (cm3): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Paga: \$5.700 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.700	Dice Contenedor: <i>1059 blanca con pulchra y cocina novora</i> Observaciones del cliente: 15 MAY 2017	Fecha de entrega: Atribuidor: <i>Andrés</i> C.C: <i>1010214639</i> Destino de entrega: Ter: <i>10-05-17</i> 2da: <i>17-05-17</i>	

Edgar Maestrí
15-17-09
[Firma]

87090008709490RN754485451CO

Procesado según el Modelo Único de Envío de Correos de la Empresa de Correos de Colombia S.A. Bogotá, 2017. El correo de carga no es un servicio de correo certificado. Para mayor información consulte la página web 472 o llame al 111 210. Para consultar la política de devoluciones consulte la página web 472.com.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210
 www.472.com.co

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.052917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR - SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal: 200001387
 Envío: RA025193179CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 SOCIEDAD INDUSTRIALIZADA MGM SAS

Dirección: CL 16C BIS 35 - 37 B. BELLA VISTA

Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR

Código Postal: 200004405
 Fecha Pre-Admisión: 11/10/2018 16:19:01

Nº Transporte de carga 000200 del 20/05/2018
 Nº CC Riesgo Negocio Expres 00467 del 09/08/2018

 ALCALDIA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza Área 4.3 Municipal
COD SH-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTION DE RENTAS		

Emplazamiento para Declarar No. 001481 del 25 de octubre de 2017

TRIBUYENTE:	SOCIEDAD INDUSTRIALIZADA MGM SAS
	900664792
IGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
GRAVABLE:	2014
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
DIRECCIÓN:	CL 16 C BIS 35-37 BARRIO BELLA VISTA
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NUMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2014 AC 2017 CS 01322
FECHA EXPEDIENTE:	25 de OCTUBRE de 2017

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **SOCIEDAD INDUSTRIALIZADA MGM SAS**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.


JOHANA NATALY DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: IGNACIO CERVANTES CARGO: Contratista	NOMBRE: IGNACIO CERVANTES SANCHEZ CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López 5842400
 www.Valledupar-Cesar.gov.co
 Valledupar, Cesar, Colombia



MP-2018

72 - Se. Cajas Postales Nacionales S.A. NIT 900.022817-9 D.G. 25 G. 95 A. 55 Línea Nat. 01 6500 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001-37

Envío: RA025193165CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
SOCIEDAD INDUSTRIALIZADA MGM
SAS

Dirección: CL 16C BIS 35 - 37 B.
BELLA VISTA

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200004405

Fecha Pre-Admisión:
11/10/2018 16:19:01

Mín. Transporte Lir de carga 000790 del 20/05/2018
Mín. R. Res Mensajería Express 038167 del 05/09/2011

 ALCALDIA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza A CADA MUNICIPIO
	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	
COD SH-048	GESTION DE RENTAS	

Emplazamiento para Declarar No. 000168 del 10 de octubre de 2018

CONTRIBUYENTE:	SOCIEDAD INDUSTRIALIZADA MGM SAS
IDENTIFICACION:	900664792
BLIGACION:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NO GRAVABLE:	2015
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
DIRECCION:	CL 16 C BIS 35-37 BARRIO BELLA VISTA
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NUMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2014 AC 2017 CS 01322
FECHA EXPEDIENTE:	25 de OCTUBRE de 2017

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **SOCIEDAD INDUSTRIALIZADA MGM SAS**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.


JOHANA NATALY DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: IGNACIO CERVANTES CARGO: Contratista	NOMBRE: IGNACIO CERVANTES SANCHEZ CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

📍 Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López ☎ 5842400
www.Valledupar-Cesar.gov.co
 Valledupar, Cesar, Colombia



14614

 ALCALDIA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza A. C. de M. Municipal
COD SH-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTION DE RENTAS		

Emplazamiento para Declarar No. 000045 del 23 de MAYO de 2018

CONTRIBUYENTE:	DEMAR DISTRIBUCIONES SAS
NIT:	900812391
OBLIGACION:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AÑO GRAVABLE:	2015
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
DIRECCION:	CLL 20 14 - 82 BRR LA GRANJA
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NUMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2015 AC 2016 CS 000236
FECHA EXPEDIENTE:	26 de Diciembre de 2016


El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente DEMAR DISTRIBUCIONES SAS, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.


JOHANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: AIDIS GALVIS BOLIVAR CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATHALI DAZA MESTRE CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López ☎ 5842400
www.Valledupar-Cesar.gov.co
Valledupar, Cesar, Colombia



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO VALLEDUPAR
 Orden de servicio: 9847294
 Fecha Pre-Admisión: 24/05/2018 15:12:38

RN955568158CO



8709
490

Remilente
 Nombre/ Razón Social: ALCADIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA
 Dirección: CARRERA 6 # 15-49
 Referencia:
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Nombre/ Razón Social: DEMAR DISTRIBUCIONES SAS
 Dirección: CL 20 14 - 82 B. LA GUERRA
 Tel:
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Teléfono: 3045658982
 Dep: CESAR
 NIT/C.C.T: 3900098911
 Código Postal: 200001387
 Código Operativo: 8709470

Destinatario
 Dirección: CL 20 14 - 82 B. LA GUERRA
 Tel:
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Código Postal: 200001279
 Dep: CESAR
 Código Operativo: 8709480

Valores
 Paso Físico (grs): 200
 Paso Volumétrico (grs): 0
 Paso Facturado (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.290
 Costo de matetaje: \$0
 Valor Total: \$5.290

Causas Devoluciones:
 Retenido
 No existe
 No reside
 No reclamado
 Desconocido
 Dirección errada
 Cerrado
 No contactado
 Faltsado
 Apartado Clausurado
 Fuerza Mayor

Observaciones del cliente:

RECIBIDO 28 MAY
 Hora: 10:03
 Lugar: ALGIDA
 Fecha de entrega: 28/05/2018
 Distribuidor: C.E. 1.065.584.903
 C.C. Gestión de Servicio: MAY 2018
 Tel: 020001387
 did/mm/aaaa

PO. VALLEDUPAR
ORIENTE

87094708709490RN955568158CO

Procesado Bogotá D.C. - Colombia Bogotá 25/5 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com o línea gratuita 01 8000 11 271 / Tel. contact: (57) 4720105. No. Mensaje Lic. de correo 000000 del 20 de mayo de 2018/Ma. R. Res. Mensaje Empresa 001897 de 9 septiembre de 2011. El usuario debe expresar claramente que tipo de servicio se desea contratar y publicar en la página web 4-72. Unirse sus datos personales por primera entrega de envío. Para el correo electrónico servicio al cliente 72, correo Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com

 ALCALDIA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza ALCALDIA MUNICIPAL
COD SH-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTION DE RENTAS		

Emplazamiento para Declarar No. 000044 del 23 de mayo de 2018

CONTRIBUYENTE:	ZULETA DAZA JOSE IGNACIO
NIT:	1121332249
OBLIGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AÑO GRAVABLE:	2015
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
DIRECCIÓN:	CR 28 28 - 17 BARRIO MAYALES
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NUMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2015 AC 2016 CS 000468
FECHA EXPEDIENTE:	26 de Diciembre de 2016

El suscrito funcionario de la Secretaría de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente ZULETA DAZA JOSE IGNACIO, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.


JOHANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: AIDIS GALVIS BOLIVAR CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATHALI DAZA MESTRE CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López ☎ 5842400

www.Valledupar-Cesar.gov.co
Valledupar, Cesar, Colombia



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.092.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Pre-Admisión: 24/05/2018 15:12:38

Centro Operativo: **PO VALLEDUPAR**
 Orden de servicio: **4647284**

RN955568144CO

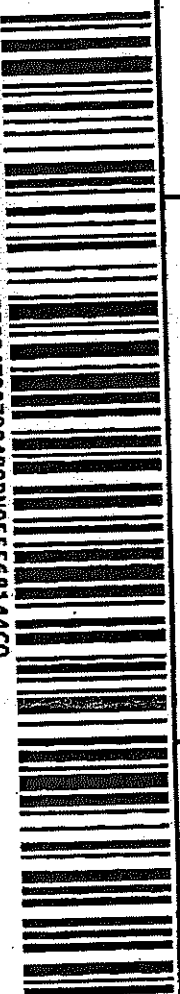
**8709
480**

Remitente
 Nombre/ Razón Social: **ALCAZAR PO VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA**
 Dirección: **CARRERA 5 #15-89**
 Referencia:
 Ciudad: **VALLEDUPAR**
 NIT/C. C/T: **800098911**
 Teléfono: **3045656982** Código Postal: **200001387**
 Depto: **CESAR** Código Operativo: **8709470**

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: **ZULUAGA DAZA JOSE IGNACIO**
 Dirección: **CARRERA 28 28 - CL B. LOS MAYALES**
 Ciudad: **VALLEDUPAR**
 Código Postal: **200003078** Código Operativo: **8709480**
 Depto: **CESAR**

Valores
 Peso Fisf(a)(grs): **200**
 Peso Volumétric(a)(grs): **0**
 Peso Facturado(a)(grs): **200**
 Valor Declarado: **\$0**
 Valor Flete: **\$5.200**
 Costo de manejo: **\$0**
 Valor Total: **\$5.200**

Dice Contener:
 Observaciones del cliente:



87094708709480RN955568144CO

Causa Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No existe	<input type="checkbox"/>	N1	<input type="checkbox"/>	No contactado
<input checked="" type="checkbox"/>	No resilla	<input type="checkbox"/>	FA	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No reclamado	<input type="checkbox"/>	AC	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	FM	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada				

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
RECIBIDO
28 MAY
 Hora: **5:18**

C.C.: **Jesús Ojeda**
 Fecha de entrega: **24/05/2018**
 Distribuidor:
 C.C. **77484470**
 Gestión de entrega: **CC 77484470**

**8709
470**
**PO. VALLEDUPAR
ORIENTE**

El usuario debe expresar claramente que ha autorizado el envío de este correo certificado en la página web 4-72 antes que dé sus parámetros para poder la entrega del envío. Para obtener más detalles sobre nuestros servicios de correo certificado, visite nuestra página web www.72.com.co

 ALCALDIA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza Alcaldía Municipal
COD SH-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTION DE RENTAS		

Emplazamiento para Declarar No. 000056 del 23 de MAYO de 2018

CONTRIBUYENTE:	GARCIA IBAÑEZ DIANA CAROLINA
NIT:	1032427366
OBLIGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AÑO GRAVABLE:	2013
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
DIRECCIÓN:	CL 45 25 40 BRR VILLA FUENTES
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NUMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2013 AC 2016 CS 001034
FECHA EXPEDIENTE:	26 de Diciembre de 2016

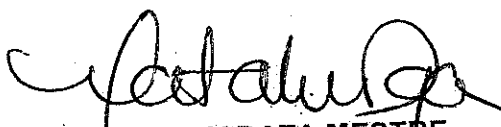
El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente GARCIA IBAÑEZ DIANA CAROLINA, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.


JOHANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: AIDIS GALVIS BOLIVAR CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATHALI DAZA MESTRE CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López ☎ 5842400
www.Valledupar-Cesar.gov.co
Valledupar, Cesar, Colombia



472

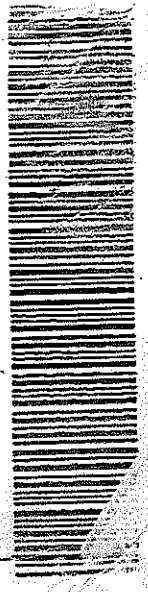
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.874.9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO VALLEDUPAR
Orden de servicio: 8847284

Fecha de Emisión: 14/05/2014 15:12:38

N955568263CO



8709
480

Nombre/ Razón Social: ALCADIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA
 Dirección: CARRERA 5 # 15-68
 Referencia: NIT/C.CIT: 8000098811
 Teléfono: 3045958882 Código Postal: 200001387
 Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR Código Operativo: 8709470

Nombre/ Razón Social: GARCIA IBÁÑEZ DANA CAROLINA
 Dirección: C.C. 57-40 B. VILLA FUENTES
 Telf: Código Postal: 200003309
 Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR Código Operativo: 8709480

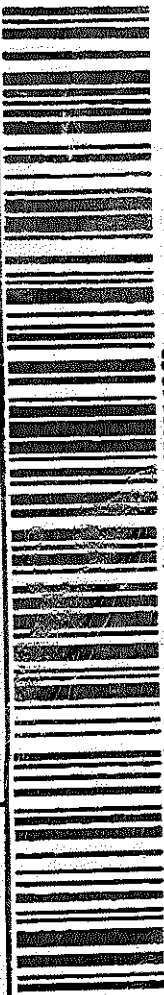
Peso Físico (gr): 200
 Peso Volumétrico (gr): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Monto Total: \$5.200

RE Rechusado
 No reclamado
 No reclamado
 Desconocido
 Dirección enviada

Camado
 No contactado
 No reclamado
 Desconocido

RECIBIDO 28 MAY 2014
 Jesus Ojeda
 Fecha de entrega: 14/05/2014
 Distribuidor: Jesus Ojeda
 C.C. CC 77-184-470
 Gestión de entrega: d/mm/aaaa

PO VALLEDUPAR 8709 ORIENTE 470



87094708709480RN955568263CO

El usuario de este correo electrónico es responsable de la información contenida en él. Para obtener más información sobre el servicio de correo certificado, visite el sitio web de los correos de Colombia. Para obtener más información sobre el servicio de correo certificado, visite el sitio web de los correos de Colombia. Para obtener más información sobre el servicio de correo certificado, visite el sitio web de los correos de Colombia.

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL
COD SH-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTION DE RENTAS		

Emplazamiento para Declarar No. 000057 del 23 de MAYO de 2018

CONTRIBUYENTE:	GARCIA IBAÑEZ DIANA CAROLINA
NIT:	1032427366
OBLIGACION:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AÑO GRAVABLE:	2014
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
DIRECCION:	CL 45 25 40 BRR VILLA FUENTES
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NUMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2014 AC 2016 CS 001705
FECHA EXPEDIENTE:	26 de Diciembre de 2016

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente GARCIA IBAÑEZ DIANA CAROLINA, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.


JOHANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: AIDIS GALVIS BOLIVAR CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATHALI DAZA MESTRE CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

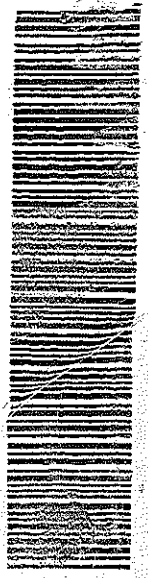
Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López ☎ 5842400
www.Valledupar-Cesar.gov.co
Valledupar, Cesar, Colombia



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900629179

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: **PO VALLEDUPAR** / Orden de servicio: **NR47284**
 Fecha de Emisión: **24/05/2018 15:12:38**



RN955558277CO

Número Razón Social: ALCADIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA

Clasificación: **CARRERA 5 # 15-89** / Teléfono: **3045958802**
 Referencia: **VALLEDUPAR** / Código Postal: **200001387**
 Ciudad: **VALLEDUPAR** / Depto: **CESAR** / Código Operativo: **9708470**

Nombre/ Razón Social: GARCIA IBANEZ DIANA CAROLINA

Dirección: **CL. 45 25 - 40B VALBUENOS** / Código Postal: **200003308**
 Tel: **VALLEDUPAR** / Depto: **CESAR** / Código Operativo: **9708470**
 Ciudad: **VALLEDUPAR**

Valores Destinatario
 Peso Físico (g): 200
 Peso Volumétrico (gr): 200
 Valor declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Dice Contener:

Observaciones del cliente:

8709
480

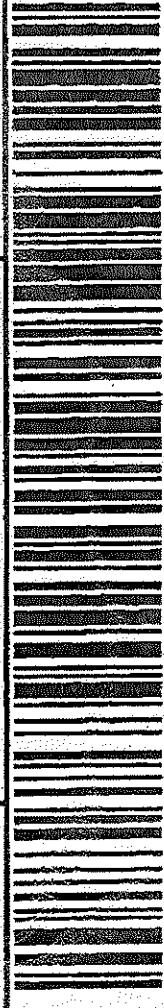
PO VALLEDUPAR
ORIENTE
8709
470

Causa de Cancelación:
 RE: Rehusado
 NS: No existe
 NI: No reside
 NR: No reclamado
 DE: Desconocido
 D: Dirección errada

Causa de Cancelación:
 C1: C2
 NI: N2
 FA
 AG
 FM

Comado:
 No contactado
 Fallado
 Apartado
 Reservado
 Fuerza Mayor

Firma, Nombre y/o apellido del quien recibe: **JESUS VIEGA**
Fecha de entrega: **20 MAY**
Hora:
Distribuidor: **JESUS VIEGA**
C.C.: **CC 77-18A470**
Gestión de entrega: **200**
dd/mm/aaaa



87094708709480RN955558277CO

Procesado Bogotá D.C., Colombia. Impreso el 25/05/2018 a las 15:12:38. www.4-72.com.co / Línea de atención al cliente: 01 (800) 4727005. Man. Transporte: \$5.200.000. Para consultar el estado de su envío, favor ingresar al sitio www.4-72.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos, favor ingresar al sitio www.4-72.com.co. El usuario deja expresa constancia que sus datos personales serán utilizados para prestar el servicio de envío certificado. Para consultar el sitio de Internet: www.4-72.com.co

 ALCALDIA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza ALCALDIA MUNICIPAL
COD SH-049	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTION DE RENTAS		

Emplazamiento para Declarar No. 000058 del 23 de MAYO de 2018

CONTRIBUYENTE:	GARCIA IBAÑEZ DIANA CAROLINA
NIT:	1032427366
OBLIGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AÑO GRAVABLE:	2015
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
DIRECCIÓN:	CL 45 25 40 BRR VILLA FUENTES
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NUMERO EXPEDIENTE:	CP 01 AG 2015 AC 2016 CS 002171
FECHA EXPEDIENTE:	26 de Diciembre de 2016

El suscrito funcionario de la Secretaría de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente GARCIA IBAÑEZ DIANA CAROLINA, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presentará la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipales de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.



JOHANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISOR	APROBO
NOMBRE: AIDIS GALVIS BOLIVAR CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATALY DAZA MESTRE CARGO: Contr	NOMBRE: JOHANA NATALY DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso Lopez 5842400
www.Valledupar-Cesar.gov.co

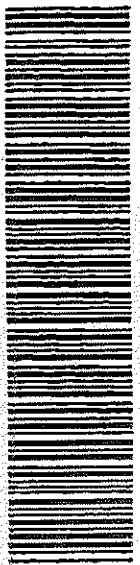


Valledupar Avanza

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.979

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: **PO. VALLEDUPAR** Fecha Pre-Admisión: **24/05/2016 15:12:38**
 Orden de servicio: **9847284**



RN955568285CO


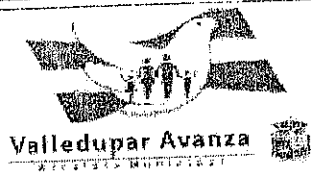
472
8709
480

Remitente Nombre/ Razón Social: ALCADA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA Dirección: CARRERA 5 # 15-60 NIT/C. CT: 800098911 Referencia: 3045958982 Código Postal: 200001387 Ciudad: VALLEDUPAR Dpto: CESAR Código Operativo: 8709470		Causa/ Devoluciones RE Rehusado <input type="checkbox"/> C1 C2 NS No existe <input checked="" type="checkbox"/> N1 N2 NR No reside <input type="checkbox"/> FA NR No reclamado <input type="checkbox"/> AC DE Desconocido <input type="checkbox"/> FM Dirección errada <input type="checkbox"/>		Cerrado <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Faltecido <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor <input type="checkbox"/>	
Destinatario Nombre/ Razón Social: GARCIA IBANEZ DIANA CAROLINA Dirección: CL. 45-25-40 B. VILLA FUENTES Tel: 3045958982 Código Operativo: 8709480 Ciudad: VALLEDUPAR Dpto: CESAR		Firma nombre y/o sello de quien recibe: RECIBIDO 20 MAY 2016 C.C. Jesus Ojeda Hora: 13:18 Fecha de entrega: 24/05/2016 Distribuidor: PO. VALLEDUPAR			
Observaciones del cliente: Diga contener: Devoluciones		Gestión de entrega: Jesus Ojeda 1er día/mm/aaaa 24/05/2016 C.C. GG 77.184.470			
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$9.200		Observaciones del cliente:			



87094708709480RN955568285CO

Praxtel Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 85 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 018000 1121 / Tel. corrales: (57) 4720105. Mx. Transporte: l.c. de carga 000200 del 20 de mayo de 2017/Mx. Rcs. Mensajería Expressa 01867 de 8 septiembre del 2011. El usuario de la empresa constatará que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472.com.co Para obtener más detalles consulte la página de Internet www.472.com.co

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza SECRETARÍA MUNICIPAL
COD SH-FR-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTIÓN DE RENTAS		

Emplazamiento para Declarar No. 000057 del 5 de mayo de 2017

CONTRIBUYENTE:	DISTRIBUIDORA MEDICO ORTOPEDICA S.A.S. EN LIQUIDACION						
NIT:	900343314						
OBLIGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO						
AÑO GRAVABLE:	2012						
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)						
DIRECCIÓN:	CR 19 6 BIS 04 BRR ENRIQUE PUPO						
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR						
DEPARTAMENTO:	CESAR						
NUMERO EXPEDIENTE:	CP	OI	AG	2012	AC	2016	CS 000110
FECHA EXPEDIENTE:	26 de diciembre de 2016						

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **DISTRIBUIDORA MEDICO ORTOPEDICA S.A.S. EN LIQUIDACION**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional.

Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar.

Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaria de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.




JOHANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

Proyectó: NOMBRE: LUIS THOMAS CARDENAS PEÑARANDA CARGO: Contratista	Revisó: NOMBRE: IGNACIO MANUEL CERVANTES CARGO: Contratista	Aprobó: NOMBRE: JOHANA NATALY DAZA MESTRE CARGO: Jefe de Recaudos Municipal
--	--	--

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

📍 Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López ☎ 5842400
www.Valledupar-Cesar.gov.co
Valledupar, Cesar, Colombia



 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL
COD SH-FR-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTIÓN DE RENTAS		

Emplazamiento para Declarar No. 000493 del 5 de mayo de 2017

CONTRIBUYENTE:	DISTRIBUIDORA MEDICO ORTOPEDICA S.A.S. EN LIQUIDACION							
NIT:	900343314							
OBLIGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO							
AÑO GRAVABLE:	2013							
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)							
DIRECCIÓN:	CR 19 6 BIS 04 BRR ENRIQUE PUPO							
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR							
DEPARTAMENTO:	CESAR							
NUMERO EXPEDIENTE:	CP	OI	AG	2013	AC	2016	CS	001028
FECHA EXPEDIENTE:	26 de diciembre de 2016							

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **DISTRIBUIDORA MEDICO ORTOPEDICA S.A.S. EN LIQUIDACION**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

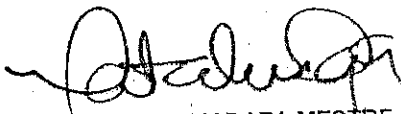
Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional.

Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar.

Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaria de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.




JOHANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

Proyectó: NOMBRE: LUIS THOMAS CARDENAS PENARANDA CARGO: Contralista	Revisó: NOMBRE: IGNACIO MANUEL CERVANTES CARGO: Contralista	Aprobó: NOMBRE: JOHANA NATALY DAZA MESTRE CARGO: Jefe de Recaudos Municipal
---	---	---

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

☐ Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López ☎ 5842400
www.Valledupar-Cesar.gov.co
Valledupar, Cesar, Colombia



 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza ASOCIACIÓN MUNICIPAL
COD SH-FR-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTIÓN DE RENTAS		

Emplazamiento para Declarar No. 000940 del 5 de mayo de 2017

CONTRIBUYENTE:	DISTRIBUIDORA MEDICO ORTOPEDICA S.A.S. EN LIQUIDACION							
NIT:	900343314							
OBLIGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO							
AÑO GRAVABLE:	2014							
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)							
DIRECCIÓN:	CR 19 6 BIS 04 BRR ENRIQUE PUPO							
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR							
DEPARTAMENTO:	CESAR							
NUMERO EXPEDIENTE:	CP	OI	AG	2014	AC	2016	CS	001699
FECHA EXPEDIENTE:	26 de diciembre de 2016							

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **DISTRIBUIDORA MEDICO ORTOPEDICA S.A.S. EN LIQUIDACION**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

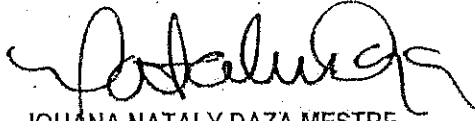
Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional.

Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar.

Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.




JOHANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

Proyectó: NOMBRE: LUIS THOMAS CARDENAS PEÑARANDA CARGO: Contralista	Revisó: NOMBRE: IGNACIO MANUEL CERVANTES CARGO: Contralista	Aprobó: NOMBRE: JOHANA NATALY DAZA MESTRE CARGO: Jefe de Recaudos Municipal
---	---	---

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López ☎ 5842400
www.Valledupar-Cesar.gov.co
Valledupar, Cesar, Colombia



 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza MUNICIPIO
COD SH-FR-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTIÓN DE RENTAS		

Emplazamiento para Declarar No. 001337 del 5 de mayo de 2017

CONTRIBUYENTE:	DISTRIBUIDORA MEDICO ORTOPEDICA S.A.S. EN LIQUIDACION							
NIT:	900343314							
OBLIGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO							
AÑO GRAVABLE:	2015							
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)							
DIRECCIÓN:	CR 19 6 BIS 04 BRR ENRIQUE PUPO							
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR							
DEPARTAMENTO:	CESAR							
NUMERO EXPEDIENTE:	CP	OI	AG	2015	AC	2016	CS	002167
FECHA EXPEDIENTE:	26 de diciembre de 2016							

El suscrito funcionario de la Secretaría de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **DISTRIBUIDORA MEDICO ORTOPEDICA S.A.S. EN LIQUIDACION**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:


Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional.

Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar.

Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.


JOHANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

Proyectó: NOMBRE: LUIS THOMAS CARDENAS PEÑARANDA CARGO: Contralista	Revisó: NOMBRE: IGNACIO MANUEL CERVANTES CARGO: Contralista	Aprobó: NOMBRE: JOHANA NATALY DAZA MESTRE CARGO: Jefe de Recaudos Municipal
---	---	---

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López ☎ 5642400
www.Valledupar-Cesar.gov.co
Valledupar, Cesar, Colombia





Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREG CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO VALLEDUPAR Fecha Pre-Admisión: 08/05/2017 10:45:48

Orden de servicio: 782868/ RN754486125CO

8709 450	Remitente	Nombre/Razón Social: ALCADIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA Dirección: CARRIBAS # 15-65 Referencia: NIT/C.C.T: E800089311 Ciudad: VALLEDUPAR Teléfono: 3045958982 Código Postal: No Depto: CESAR Código Operativo: 8709000	Causales Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NR No reside NR No reclamado DE Desconocido O Dirección errada	Destinatario	Nombre/Razón Social: DISTRIBUIDORA MEDICO ORTOPEDICA S.A.S. EN LIQUIDACION Dirección: CR 19 6 BIS 04 HRR ENRIQUE PUPO Tel: Código Postal: 200005343 Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR Código Operativo: 8709450	Devoluciones: C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apertado Clausurado FM Fuerza Mayor
	Valores	Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: 0 Valor Físico: \$5.200 Costo de manejo: 30 Valor Total: \$5.200	Observaciones del cliente: 6 bis 1-04 cada maño	Fecha de entrega: 10 MAY 2017	Observaciones: Edgar Maestr C.C. 15.173.905 Caldes	

87090088789459RN754486125CO

Principal Bogotá D.C. Carrera 100 No. 12-15 Bogotá / www.472.com.co / Línea Nacional (01) 8000 111 210 / Línea Bogotá (57-1) 472 2005. Más información: Lic. en carga (00210) del 20 al mes de 2014/Ar. D. Dec. Nacional Carrera 100 No. 12-15 Bogotá D.C. Colombia

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

 ALCALDIA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza ALCALDIA MUNICIPAL
COD SH-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTION DE RENTAS		

Emplazamiento para Declarar No. 00082 del 30 de mayo de 2018

CONTRIBUYENTE:	VALLECASA S.C.S
NIT:	892301836
OBLIGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AÑO GRAVABLE:	2012
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
DIRECCIÓN:	CR 19 A 10 A 73 BRR LOS CORTIJOS
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NUMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2012 AC 2018 CS 000066
FECHA EXPEDIENTE:	26 de Diciembre de 2016

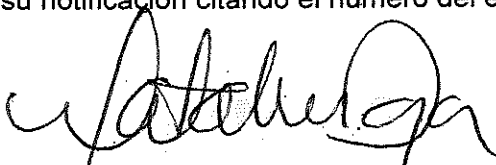
El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente VALLECASA S.C.S, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaria de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.


JOHANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: AIDIS GALVIS BOLIVAR CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATHALI DAZA MESTRE CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López ☎ 5842400
www.Valledupar-Cesar.gov.co
Valledupar, Cesar, Colombia



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Prc-Administración: 31/05/2018 11:36:40

4322
72

Centro Operativo: PO.VALLEDUPAR
Origen de servicio: 9890280

Fecha Prc-Administración: 31/05/2018 11:36:40

RN959157569CO



Devolucion 8709 450

Remitente	Destinatario	Valores
Nombre/ Razón Social: VALLECASA SCS Dirección: CARRERA 5 # 15-48 Referencia: Ciudad: VALLEDUPAR NIT/C.C.T.I: 800088911 Teléfono: 3045858882 Depto: CESAR Código Postal: 200001387 Código Operativo: 8709470	Nombre/ Razón Social: VALLECASA SCS Dirección: CR 18A 10A - 73 B. LOS CORTIJOS Tel: Ciudad: VALLEDUPAR Código Postal: 200005598 Depto: CESAR Código Operativo: 8709450	Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200

Causa Devolución:	
RE Retornado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	NI N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	EM Fuerza Mayor
DE Dirección errada	

Firma: *Victor Quintana*
 Fecha de entrega: *065.575.795*
 Distribuidor: **Victor Quintana**
 C.C. **065.575.795**
 Gestión de oficina: **5 JUN 2018**
 Tar Tar *adm/maaa*



87094708709450RN959157569CO

PO.VALLEDUPAR. 8709
ORIENTE 470

10/05/2018
29/08/2018

El usuario debe de tener conciencia que una vez emitido el correo que se genera en el sistema no se puede cancelar el envío del correo. Para obtener más información consulte en la página web: www.72.com.co

598

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL
COD SH-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTION DE RENTAS		

Emplazamiento para Declarar No. 00083 del 30 de mayo de 2018

CONTRIBUYENTE:	VALLECASA S.C.S
NIT:	892301836
OBLIGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AÑO GRAVABLE:	2013
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
DIRECCIÓN:	CR 19 A 10 A 73 BRR LOS CORTIJOS
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NUMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2013 AC 2018 CS 000986
FECHA EXPEDIENTE:	26 de Diciembre de 2016

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente VALLECASA S.C.S, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.


JOHANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: AIDIS GALVIS BOLIVAR CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATHALI DAZA MESTRE CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López ☎ 5842400
www.Valledupar-Cesar.gov.co
Valledupar, Cesar, Colombia



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

FORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Pre-Admisión: 31/05/2018 11:38:40

RN959157572C0

Centro Operativo: PO VALLEDUPAR
Orden de servicio: 9880260

Nombre/ Razón Social: ALCADIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-89

NIT/C.C.T: 1800088811

Referencia:

Teléfono: 3045956982

Código Postal: 200001387

Ciudad: VALLEDUPAR

Depto: CESAR

Código Operativo: 8709470

Nombre/ Razón Social: VALLECASA SCS

Dirección: CR 19A 10A - 73 B. LOS CORTIJOS

Tel:

Código Postal: 200005588

Código Operativo: 8709450

Ciudad: VALLEDUPAR

Depto: CESAR

Remite

Destinatario

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Dice Contener:

Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:

RE Refusado

NE No existe

NR No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

DE Dirección errada

C1 C2

N1 N2

FA

AC

FM

Cerrado

No conectado

Fallecido

Apertado Cauturado

Fuerza Mayor

Firma y sello de quien recibe:

Victor Quintana
C.C. 1.065.575.795

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. 1.065.575.795

Gestión de entrega:

Ter

5 JUN 2018

ad/mi/raaa

PO. VALLEDUPAR ORIENTE

8709 470

Devolución 8709 450



87094708709450RN959157572C0

El usuario debe cursar esta cartacha que ha sido conciliada con el contenido del servicio que se trata de publicar en la página web: www.7zonas.com

598

 ALCALDIA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza A. C. 2014
COD SH-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTION DE RENTAS		

Emplazamiento para Declarar No. 00084 del 30 de mayo de 2018

CONTRIBUYENTE:	VALLECASA S.C.S
NIT:	892301836
OBLIGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AÑO GRAVABLE:	2014
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
DIRECCIÓN:	CR 19 A 10 A 73 BRR LOS CORTIJOS
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NUMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2014 AC 2018 CS 001660
FECHA EXPEDIENTE:	26 de Diciembre de 2016

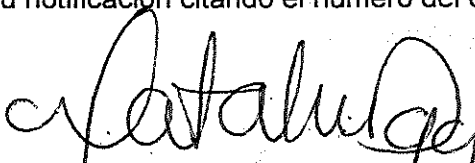
El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente VALLECASA S.C.S, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.


JOHANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: AIDIS GALVIS BOLIVAR CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATHALI DAZA MESTRE CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López ☎ 5842400
www.Valledupar-Cesar.gov.co
Valledupar, Cesar, Colombia



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Pro-Admission: 31/05/2016 11:36:40

RN959157586CO

Centro Operativo: PO VALLEDUPAR
Orden de Servicio: 9890260

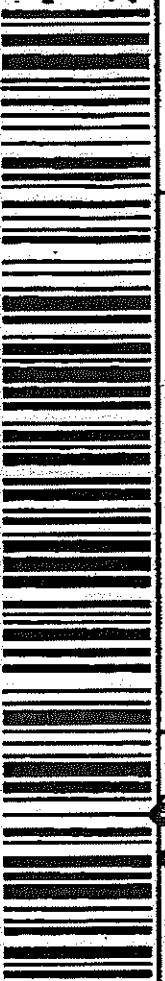
8709
450

Devolucion

Permitente	Destinatario	Valores
Nombre/ Razón Social: VALLECASA SCS Dirección: CR 18A 10A - 73 B. LOS CORTUJOS Teléfono: 3045056882 Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR NIT/C. CT: 900098911 Código Postal: 200001387 Código Operativo: 8709470	Nombre/ Razón Social: VALLECASA SCS Dirección: CR 18A 10A - 73 B. LOS CORTUJOS Teléfono: 3045056882 Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR Código Postal: 200003598 Depto: CESAR Código Operativo: 8709450	Pago Fiscal(gra): 200 Pago Volumétrico(gra): 0 Pago Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Fletes: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200

Causa Devoluciones:	Observaciones del cliente:																				
<table border="0"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE</td> <td>Rehusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE</td> <td>No existe</td> <td><input type="checkbox"/> NI</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NS</td> <td>No existe</td> <td><input type="checkbox"/> FA</td> <td>Faltado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td> <td>No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE</td> <td>Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	Cerrado	<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> NI	No contactado	<input type="checkbox"/> NS	No existe	<input type="checkbox"/> FA	Faltado	<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor	Dirección errada No existe quien recibe el paquete Victor Quintana Cel: 305-575-795 dd/mm/aaaa 5 JUN 2016
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	Cerrado																		
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> NI	No contactado																		
<input type="checkbox"/> NS	No existe	<input type="checkbox"/> FA	Faltado																		
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado																		
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor																		

PO. VALLEDUPAR 8709
ORIENTE 470



87094708709450RN959157586CO

El número de cupones presentados que han sido recibidos del correo que se encuentra publicado en la página web 4-7, deberá ser dado por escrito para poder hacer el seguimiento de cada uno de ellos. Para obtener el código de seguimiento de cada uno de ellos, visite la página web www.7zonas.com

 ALCALDIA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza A 2014 MUNICIPAL
COD SH-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTION DE RENTAS		

Emplazamiento para Declarar No. 00085 del 30 de mayo de 2018

CONTRIBUYENTE:	VALLECASA S.C.S
NIT:	892301836
OBLIGACION:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AÑO GRAVABLE:	2015
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
DIRECCIÓN:	CR 19 A 10 A 73 BRR LOS CORTIJOS
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NUMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2015 AC 2018 CS 002133
FECHA EXPEDIENTE:	26 de Diciembre de 2016

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente VALLECASA S.C.S, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.


JOHANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: AIDIS GALVIS BOLIVAR CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATHALI DAZA MESTRE CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López ☎ 5842400

www.Valledupar-Cesar.gov.co
Valledupar, Cesar, Colombia



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Pre-Admisión: 31/05/2018 11:36:40

Centro Operativo: PO.VALLEDUPAR
 Orden de servicio: 8890280

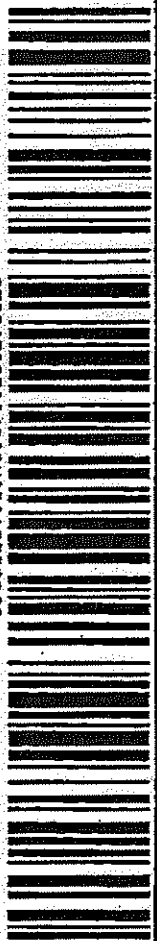
RN959157590CO



8709
450

Devolución

Valores		Destinatario	Remitente
Peso Físico(gm):200 Pese Volumétrico(gm):0 Pese Facturado(gm):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.200		Dirección:CR 19A 10A - 79 B. LOS CORTILOS Ciudad:VALLEDUPAR Depto:CESAR	Nombre/ Razón Social: VALLECASA SCS Dirección:CR 19A 10A - 79 B. LOS CORTILOS Ciudad:VALLEDUPAR Depto:CESAR
Dirección de entrega: Tel: 5 JUN 2018 C.C. 1.065.575.795		Código Postal:200005588 Depto:CESAR	NIT/C.C/T.I.:800098811 Teléfono:3045858982 Código Postal:200001387 Depto:CESAR Código Operativo:8709470
Causa Devoluciones: RE Refusado NE No existe NR No reclamado DE Desconocido DIR Dirección errada		C1 C2 N1 N2 FA Falsificado AC Aportado Clausurado FM Fuerza Mayor	Cerrado No contactado Aportado Clausurado Fuerza Mayor
PO.VALLEDUPAR ORIENTE		8709 470	





87094708709450RN959157590CO

Prontal Bogotá C.C. Calle del Dogo 25 # 86 A 85 Bogotá / www.72.com.co línea libre al 01800 8110 / Pá. contacto: 670 472288. Para consultar la dirección de destino del envío, favor ingresar el número de envío en el sitio www.72.com.co. Para consultar la dirección de destino del envío, favor ingresar el número de envío en el sitio www.72.com.co. El usuario debe conservar el correo certificado en caso de ser requerido, publicando en la página web 72.com.co sus datos personales para poder otorgar el servicio de entrega del envío. Para consultar la dirección de destino del envío, favor ingresar el número de envío en el sitio www.72.com.co

05598

A.B. LOS

21/05/2018
09/05/2018

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL
COD SH-FR-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTIÓN DE RENTAS		

Emplazamiento para Declarar No. 001200 del 5 de mayo de 2017

CONTRIBUYENTE:	MINAS Y PETROLEO SOLUCIONES S.A.S							
NIT:	900750894							
OBLIGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO							
AÑO GRAVABLE:	2015							
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)							
DIRECCIÓN:	CR 4 G 21 BIS.220 IN 6 307							
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR							
DEPARTAMENTO:	CESAR							
NUMERO EXPEDIENTE:	CP	OI	AG	2015	AC	2016	CS	001136
FECHA EXPEDIENTE:	26 de diciembre de 2016							

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **MINAS Y PETROLEO SOLUCIONES S.A.S**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional.

Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar.

Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.


JOHANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

Proyectó: NOMBRE: FILIBERTO BRITO LARRAZABAL CARGO: Contralista	Revisó: NOMBRE: IGNACIO MANUEL CERVANTES CARGO: Contratista	Aprobó: NOMBRE: JOHANA NATALY DAZA MESTRE CARGO: Jefe de Recaudos Municipal
---	---	---

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL



☎ Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López ☎ 5842400

www.Valledupar-Cesar.gov.co
Valledupar, Cesar, Colombia



REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
 SECRETARIA DE HACIENDA
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal: 200001387
 Envío: RN/57708325CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 MINAS Y PETROLEO SOLUCIONES
 S.A.S
 Dirección: CR 4 G 21 BIS 220 IN 6
 307
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión:
 2016/05/27 09:55:10
16. Dirección de cargo 0002100 del 20/05/2016

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza ALCALDIA MUNICIPAL
COD SH-FR-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTIÓN DE RENTAS		

Emplazamiento para Declarar No. 000744 del 5 de mayo de 2017

CONTRIBUYENTE:	MINAS Y PETROLEO SOLUCIONES S.A.S
IDENTIFICACION:	900750894
BLIGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AÑO GRAVABLE:	2014
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
DIRECCIÓN:	CR 4 G 21 BIS 220 IN 6 307
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NUMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2014 AC 2016 CS 000225
FECHA EXPEDIENTE:	26 de diciembre de 2016

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **MINAS Y PETROLEO SOLUCIONES S.A.S**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional.

Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar.

Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.


RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaria de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.


JOHANA NATALY DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudos Municipal

Proyectó: NOMBRE: FILIBERTO BRITO LARRAZABAL CARGO: Contratista	Revisó: NOMBRE: IGNACIO MANUEL CERVANTES CARGO: Contratista	Aprobó: NOMBRE: JOHANA NATALY DAZA MESTRE CARGO: Jefe de Recaudos Municipal
--	--	--



472 Motivos de Devolución <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input checked="" type="checkbox"/> No Resiste <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Desatendido <input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Carrido <input type="checkbox"/> No Concluido <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Causurado <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Fuera Mayor <input type="checkbox"/>	
Fecha 1: 06 MARZO 2017 Nombre del distribidor: Jesus Ojeda Cent. de Distribución: 84.470	Fecha 2: 17 JULIO 2017 Nombre del distribidor: Andrés Centro de Distribución: codruca 639		
Observaciones:		Observaciones:	

Entregado lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO VALLEDUPAR 760194
 Fecha Pro-Admisión: 17/05/2017 10:40:20

Remitente		Destinatario		Valores	
Nombre/Razón Social: ALCAJIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE INDUSTRIA Dirección: CARRETERA 5 # 15-88 Referencia: Ciudad: VALLEDUPAR		Nombre/Razón Social: YESOMAR S. S.A S Dirección: W 7 CA 16 LINDA EL BIEN Tel: Ciudad: VALLEDUPAR		Peso Físico(gm): 200 Peso Volumétrico(g/cm3): Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	
NIT/C.NIT: 800099811 Teléfono: 334595692 Código Postal: 200001287 Depósito: CESAR Código Operativo: 5708470		Código Postal: 3700000 Operativo: 3700000		Fecha de entrega: 19/05/2017 Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega:	
RE: Rechazado NI: No existe NS: No recibido NR: No reconocido OS: Desconocido D: Dirección errada		Firma: [Firma manuscrita] Fecha de entrega: 19/05/2017 Distribuidor:		Valor Total: \$5.200 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Declarado: \$0 Peso Físico(gm): 200 Peso Volumétrico(g/cm3):	





RN760074659CO

8709
470

PO VALLEDUPAR
ORIENTE



La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 <p>Valledupar Avanza MAYORÍA MUNICIPAL</p>
COD SH-FR-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTIÓN DE RENTAS		

Emplazamiento para Declarar No. 001156 del 5 de mayo de 2017

CONTRIBUYENTE:	YESOARTE RL S.A.S.							
NIT:	900868696							
OBLIGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO							
AÑO GRAVABLE:	2015							
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)							
DIRECCIÓN:	MZ 7 CA 16 URB EL EDEN							
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR							
DEPARTAMENTO:	CESAR							
NUMERO EXPEDIENTE:	CP	OI	AG	2015	AC	2016	CS	000751
FECHA EXPEDIENTE:	26 de diciembre de 2016							

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente YESOARTE RL S.A.S., por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional.

Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar.

Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaria de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.


JOHANA NATALY DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudos Municipal

 ALCALDIA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza ALCALDIA MUNICIPAL
COD SH-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTION DE RENTAS		

Emplazamiento para Declarar No. 000141 del 24 de SEPTIEMBRE de 2018

CONTRIBUYENTE:	COLOMBIANA DE MEDICINAS S.A.S
NIT:	900177355
OBLIGACION:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AÑO GRAVABLE:	2013
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
DIRECCION:	CLL 5 19 A 2 66 BR ENRIQUE PUPO
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NUMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2013 AC 2018 CS 001012
FECHA EXPEDIENTE:	

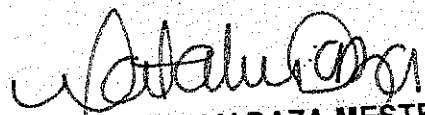
El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **COLOMBIANA DE MEDICINAS S.A.S**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL, oficina 202 edificio Pumarejo COTES, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.


JOHANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO NOMBRE: AIDIS GALVIS BOLIVAR CARGO: Contratista	REVISOR NOMBRE: JOHANA NATHALIE DAZA CARGO: Contratista	APROBO NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal
---	--	---

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López ☎ 5842400
www.Valledupar-Cesar.gov.co
Cesar, Colombia



REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
 SECRETARIA DE HACIENDA
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal: 200001387
 Envío: RA015957331CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 COLOMBIANA DE MEDICINAS SAS
 Dirección: CL 5 19A 2 -66 B. PUPO
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal: 200005041
 Fecha Pre-Admisión:
 24/09/2018 16:06:45
 Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011
 Min. TIC Área Maestros Expres 000667 del 09/05/2011

 ALCALDIA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza
COD SH-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTION DE RENTAS		

Emplazamiento para Declarar No. 000142 del 24 de SEPTIEMBRE de 2018

CONTRIBUYENTE:	COLOMBIANA DE MEDICINAS S.A.S
IDENTIFICACION:	900177355
TIPO DE OBLIGACION:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PERIODO GRAVABLE:	2014
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
DIRECCION:	CLL 5 19 A 2 66 BR ENRIQUE PUPO
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NUMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2014 AC 2018 CS 001685
FECHA EXPEDIENTE:	

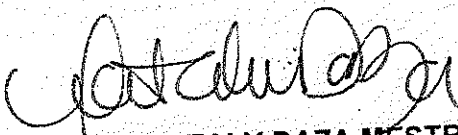
El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **COLOMBIANA DE MEDICINAS S.A.S**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL, oficina 202 edificio Pumarejo COTES, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.


JOHANA NATALY DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: AIDIS GALVIS BOLIVAR CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATHALIE DAZA CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección: CARRERA 5 # 15-69
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal: 200001387
Envío: RA015957328CO



**SECRETARIA DE
HACIENDA
MUNICIPAL**



COD SH-048

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

V01 - 04/2015

GESTION DE RENTAS

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
COLOMBIANA DE MEDICINAS SAS
Dirección: CL. 5 19A 2 -66 B. PUPO
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal: 200005041
Fecha Pre-Admisión:
24/09/2018 16:06:45
Mta. Transporte Lic de carga 0002201 del 20/05/2018
Mta. Lic. Rec. Muestreo Express 001957 del 09/09/2018

Emplazamiento para Declarar No. 000143 del 24 de SEPTIEMBRE de 2018

TRIBUYENTE:	COLOMBIANA DE MEDICINAS S.A.S
	900177355
IMPUESTO GRAVABLE:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AÑO GRAVABLE:	2015
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
DIRECCIÓN:	CLL 5 19 A 2 66 BR ENRIQUE PUPO
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NUMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2015 AC 2018 CS 002154
FECHA EXPEDIENTE:	

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **COLOMBIANA DE MEDICINAS S.A.S**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL, oficina 202 edificio Pumarejo COTES, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.


JOHANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: AIDIS GALVIS BOLIVAR CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATHALIE DAZA CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López # 5842400
www.Valledupar-Cesar.gov.co
Valledupar, Cesar, Colombia



4372

OFICINA _____
CASAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE _____
DESCRIPCION _____
NO. REP. _____
NO. EXHIB. _____
FECHA _____
25 SET. 2010
Victor Quintana
C.C. 1.065.575.795

FECHA EXPEDIENTE: